No. 4181.010.26.1.274-2021

Señores
MT 5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S.
Dirección: Carrera 37-2 BIS # 5 E – 08 OF 402
Teléfono: 3506621643- 3703337- 3206941964

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso de Mínima Cuantía No. 4181.010.26.1.274-2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día cinco (05) de julio de 2021, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4181.010.26.1.274-2021, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

Contratar la realización de los Estudios y Diseños generales de espacios físicos, arquitectónicos, de mobiliario, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, estudios técnicos y elaboración del presupuesto de remodelación para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Impuestos y Rentas, ubicado en la Calle 11 # 6-24, Edificio del Banco Industrial Colombiano (BIC) piso 5.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4181.010.26.1.274-2021, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | MT 5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S. | NIT: | 900.144.171-4 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JORGE ALEXIS VIVEROS LOPEZ | C.C. | 94.507.649 DE CALI |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 37-2 BIS # 5 E – 08 OF 402 | Tel: | 3506621643- 3703337- 3206941964 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | |
|---|---|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | 3700019154 del 25 de junio de 2021 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO<br>TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($38.276.350).<br>VALOR ANTES DEL IVA<br>TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 32.165.000).<br>VALOR DEL IVA<br>SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($6.111.350). |
| FORMA DE PAGO | La Alcaldía de Santiago de Cali - la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, cancelará el valor de los servicios prestados mediante pagos mensuales a precios fijos, dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la radicación de la correspondiente facturación y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entidad.<br><br>Todo pago a que se obliga la alcaldía de Santiago de Cali / UAEGBS, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja –PAC, y el desembolso se realizara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).<br><br>Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>CONTRATOS</th><th>% APLICAR</th><th>DISCRIMINADOS ASÍ:</th></tr>
<tr><td>Menores de:<br><br>$79.732.367<br>(2.196 UVT)</td><td>6,50%</td><td>-PRODESARROLLO 1,00%<br>-PROUNIVALLE 2,00%<br>-PROHOSPITAL 1,00%<br>-UNIPACIFICO 0,50%<br>-PROADULTO MAYOR 2,00%</td></tr>
<tr><td>Entre:<br><br>$79.732.368<br>(2.196 UVT)<br><br>Y<br><br>147.846.176<br>(4.072 UVT)</td><td>9,00%</td><td>-PRODESARROLLO 3,50%<br>-PROUNIVALLE 2,00%<br>-PROHOSPITAL 1,00%<br>-UNIPACIFICO 0,50%<br>-PROADULTO MAYOR 2,00%</td></tr>
<tr><td>Mayores a:<br><br>$147.846.176 (UVT 4,072)</td><td>10,00%</td><td>-PROCULTURA 1,00%<br>-PRODESARROLLO 3,50%<br>-PROUNIVALLE 2,00%<br>-PROHOSPITAL 1,00%<br>-UNIPACIFICO 0,50%<br>-PROADULTO MAYOR 2,00%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td>
<td>El plazo de ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 15 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación de las garantías.</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍAS</td>
<td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Ejecución cabal de las actividades</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por la duración del contrato y</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) | inherentes al objeto contractual, por parte del contratista | | (4) cuatro meses más |
| | | Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) | Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | 5% del valor del contrato | Por la duración del contrato y (3) tres años más |
| | | Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) | Calidad del servicio suministrado. | 20% del valor del contrato | Por la duración del contrato y un (1) año mas |

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la aprobación de la ejecución en la plataforma Secop II.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2064367&isFromPublicArea=True&isModal=False

En constancia de lo anterior se firma electrónicamente en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días de mes de julio de 2021.

Cordialmente,

*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Elaboró: Andrés Felipe Angulo Tello – Contratista UAEGBS
Revisó: Julián Gutiérrez Díaz – Contratista UAEGBS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.